

**COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL FROB
EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Álvaro López Barceló
Presidente del FROB
Madrid, 24 de septiembre de 2025

Señor Presidente, Señorías:

Comparezco nuevamente ante esta Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital en cumplimiento del mandato recogido en el artículo 56 de la Ley 11/2015 de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, con la finalidad de informar sobre las principales actividades desarrolladas recientemente por el organismo en sus dos ejes fundamentales de actividad.

Por un lado, como autoridad de resolución ejecutiva, integrada dentro del Mecanismo Único de Resolución europeo y con el mandato de proteger la estabilidad financiera y minimizar el impacto de las crisis bancarias y financieras. Por otro, como autoridad que gestiona y da seguimiento a las medidas adoptadas durante los procesos de reestructuración bancaria pasados.

Comparezco asimismo para dar respuesta a las solicitudes realizadas por dos de los grupos parlamentarios miembros de esta Comisión.

Actividad del FROB en materia de resolución
--

En 2025 se cumplen diez años desde la puesta en marcha del Mecanismo Único de Resolución (MUR), una pieza clave de la Unión Bancaria, que marcó un antes y un después en la gestión de crisis financieras en Europa. Tras una década de despliegue de esta nueva política pública, eje central de la actividad del FROB, es un momento adecuado para hacer balance y encarar los nuevos retos que emergen.

Por otro lado, como sin duda conocen, se han publicado recientemente varios informes (Letta, Noyer, Draghi) subrayando que la Unión Europea se encuentra en una encrucijada y llamando a una respuesta colectiva urgente para aumentar la competitividad y reforzar nuestra seguridad económica. Pues bien, entre otras muchas prioridades, para mejorar la competitividad es imprescindible que el sector financiero cumpla eficazmente con su función de canalizar fondos hacia la economía real. Para ello, la estabilidad e integración

financieras son indispensables, lo que convierte el marco de gestión de crisis y de resolución bancaria en un elemento relevante de la nueva estrategia comunitaria.

Avances y novedades en la aplicación del marco de gestión de crisis.

Sin duda, se están logrando importantes avances en la aplicación del marco de gestión de crisis a través del trabajo que desarrollamos las autoridades de resolución europeas y nacionales, así como las propias entidades financieras, desde tres puntos de vista: la planificación, la financiación y la implementación. Como resultado de todo ello, estamos hoy mejor preparados.

En primer lugar, hemos ido desarrollando mapas de actuación ante posibles crisis, denominados planes de resolución. Estos documentos, que elaboramos en “tiempos de paz”, incluyen estrategias y herramientas de gestión de crisis y resolución adaptadas a cada una de las entidades. Al mismo tiempo, los bancos han trabajado intensamente, mejorando significativamente sus capacidades internas y reforzando su resolubilidad.

En segundo lugar, los bancos han ido construyendo en paralelo un colchón anticrisis conocido como MREL, que garantiza un nivel mínimo de recursos de sus accionistas y acreedores para absorber potenciales pérdidas en caso de inviabilidad, de modo que se evite recurrir a ayudas públicas. Esta mejora de la financiación se complementa con la dotación del Fondo Único de Resolución europeo y del Fondo Nacional de Resolución que gestiona el FROB, habiendo alcanzado ambos su tamaño objetivo.

Y, en tercer lugar, también ha sido necesario actuar en el plano práctico en los últimos años. En España tuvimos que hacer frente a la primera resolución que se llevó a cabo en la Unión Bancaria: Banco Popular en 2017. La crisis de esta entidad se abordó sin impacto en la estabilidad financiera y sin recurrir al dinero de los contribuyentes. Al mismo tiempo, supuso la puesta a prueba de los mecanismos de coordinación institucional, con la ejecución a nivel nacional por el FROB de decisiones adoptadas conjuntamente en la Junta Única de Resolución europea.

Desde mi última comparecencia, hemos continuado centrando nuestros esfuerzos en mejorar la preparación para potenciales casos de crisis bancarias, participando en simulacros tanto a nivel de la Junta Única de Resolución (JUR) como a nivel nacional. Concretamente, hemos llevado a cabo dos simulacros en 2025. Uno en colaboración con la JUR, el BCE como supervisor competente y el Banco de España como autoridad preventiva de resolución, simulando la resolución mediante la venta de una entidad significativa ficticia. Otro, abordando la crisis y resolución de una entidad menos significativa ficticia en el ámbito doméstico junto con el Banco de España y el Fondo de Garantía de Depósitos.

Además, el FROB ha participado activamente en los Equipos Internos de Resolución de la JUR, colaborando en el análisis y preparación de los planes de resolución. Asimismo, hemos continuado participando en los colegios de resolución de las entidades de contrapartida central, y hemos emitido los preceptivos informes sobre los planes de resolución que

elabora el Banco de España de las entidades de crédito menos significativas y la CNMV de las empresas de servicios de inversión.

Por otro lado, como autoridad española de contacto y coordinación internacional en materia de resolución, el FROB ha continuado trasladando y defendiendo las posiciones españolas en foros internacionales, promoviendo un marco de gestión de crisis más robusto. En concreto, como parte integral de la gobernanza del MUR; en el marco de la EBA, a través de la participación en el Comité de Resolución (ResCo); y a nivel global, en el Resolution Steering Group (ReSG) del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB).

Retos y reformas pendientes: medidas legislativas.

En conjunto, hemos recorrido un largo camino en la última década en un terreno completamente novedoso. Pero aún queda trabajo por hacer.

Dentro del ámbito de los legisladores, me gustaría referirme a algunos retos de plena actualidad, por su importancia para el adecuado funcionamiento del mecanismo europeo de gestión de crisis y, por extensión, de la Unión Bancaria.

La prioridad sigue siendo, como en octubre pasado, la aprobación de la reforma del Marco Europeo de Gestión de Crisis y Garantía de Depósitos (CMDI por sus siglas en inglés). Es una buena noticia, en este sentido, el acuerdo político sellado el pasado 25 de junio entre los colegisladores comunitarios. Tras este acuerdo político, alcanzado al final de la Presidencia polaca del Consejo de la Unión Europea, la Presidencia danesa prevé culminar la adopción de los textos legislativos a finales de 2025, tras el necesario trabajo técnico.

Aun cuando se rebaja la ambición de la propuesta original, el resultado del acuerdo político es positivo en relación con el objetivo inicial de la Comisión: mejorar la aplicabilidad del actual marco de resolución a las entidades medianas y pequeñas, facilitando el uso de los fondos de la industria para financiar su resolución, manteniendo el MREL como primera línea de defensa.

No se ha publicado aún el plazo de transposición, pero es previsible que se sitúe en torno a los dos años, por lo que la normativa de transposición en España, que modificará la Ley 11/2015 y su real decreto de desarrollo, debería estar aprobada antes de final de 2027.

En segundo lugar, es necesario mejorar la provisión de liquidez en crisis bancarias en un entorno en el que la rapidez en la fuga de depósitos exige una actuación rápida, decidida y suficiente para tranquilizar al mercado y evitar el contagio. El Fondo Único de Resolución cuenta con 80.000 millones de euros que pueden utilizarse para atajar problemas de solvencia y de liquidez de las entidades. Se verá complementado, cuando se ratifique la reforma del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), por otros 68.000 millones. Sin embargo, las crisis bancarias de 2023 en EE.UU. y en Suiza pusieron de nuevo de manifiesto el enorme volumen de liquidez que puede ser necesario ante crisis de una cierta dimensión, que sólo los bancos centrales pueden aportar.

En tercer lugar, es necesario asimismo retomar el Sistema Europeo de Garantía de Depósitos (EDIS por sus siglas en inglés), y su objetivo final ha de ser una mutualización de la cobertura de los depósitos, que no genere vínculo soberano-bancario. Confío en que, como anuncia en su reciente Comunicación sobre la Unión de Ahorros e Inversiones, la Comisión encontrará el camino para relanzar este necesario tercer pilar de la Unión Bancaria.

Por último, teniendo en cuenta el acuerdo político de CMDI, con una extensión sólo moderada del ámbito de la resolución a las entidades medianas y pequeñas, convendría contar con un sistema de liquidación concursal adaptado a las características de las entidades de crédito, como señala el Fondo Monetario Internacional en su análisis del marco europeo de resolución en 2018 y en su más reciente análisis del sistema financiero español de 2024.

Son temas ya conocidos, pero los riesgos emergentes a través de la digitalización, los nuevos modelos de negocio en el sector financiero, la ciberseguridad y el blanqueo de capitales, así como la evolución reciente del contexto geopolítico, ponen de relieve la urgencia de perfeccionar el marco de gestión de crisis financieras que –como parte indisoluble de la Unión Bancaria– es esencial para la estabilidad financiera y la competitividad de la economía europea.

Retos y reformas pendientes: autoridades de resolución.

Más allá de las medidas legislativas, desde las autoridades de resolución tenemos un papel esencial en la implementación eficaz de esta política pública y en su adaptación a los nuevos retos que plantea el entorno geopolítico y económico-financiero.

En febrero de 2024, el Mecanismo Único de Resolución europeo, del cual formamos parte, adoptó la nueva Visión 2028, nuestra estrategia para los próximos cinco años. En el marco de Visión 2028, estamos avanzando en varias áreas que representan un cambio notable de las prioridades en resolución.

En concreto, estamos trabajando intensamente en el último año en garantizar la eficacia de las medidas de resolución en una situación de crisis, poniendo el foco en la operacionalización de las herramientas y en el testeo y la simulación como instrumentos para mejorar la preparación ante quiebras bancarias, dado que, afortunadamente, éstas no son un fenómeno cotidiano y, en muchos casos, no hay experiencia en gestión de las mismas entre las autoridades y los bancos. Del mismo modo, se están simplificando los planes de resolución para aligerar la carga administrativa asociada a su elaboración y orientar los recursos a nuevas prioridades.

A su vez, como resultado de la experiencia de las crisis bancarias de 2023 y de la resolución de Popular y Sberbank, Visión 2028 integra varias cuestiones que el FROB ha venido defendiendo. Por un lado, la relevancia de la venta de la entidad como herramienta más creíble, especialmente tras la quiebra de Credit Suisse. Por otro lado, la importancia de la opcionalidad, disponiendo de varias estrategias alternativas y combinando distintas

herramientas. De modo que estamos adaptando intensamente el conjunto de herramientas con el que cuentan las autoridades de resolución para que sea lo más aplicable y lo más amplio posible, dando un peso especial a la opción de venta del negocio.

Todos estos cambios introducidos por Visión 2028 resultan coherentes asimismo con los esfuerzos actuales, de carácter más amplio, para avanzar en la simplificación del marco regulatorio europeo. Como en otros ámbitos de la regulación financiera, existe margen de mejora y debemos lograr una racionalización de las exigencias, reducir la complejidad y mejorar la transparencia en el terreno de la resolución. En este contexto, el FROB, como otras autoridades públicas nacionales y europeas, apoya varias de las propuestas de simplificación que se están debatiendo.

Al mismo tiempo, esta agenda debe ser compatible con la preservación de los objetivos últimos de la regulación, especialmente aquellos vinculados a la estabilidad financiera, y debe actuarse con la cautela que exige nuestra historia financiera reciente. La estabilidad financiera es también una condición necesaria para la competitividad del sector y del conjunto de la economía.

Entidades participadas

Paso ahora, Señorías, a referirme a los elementos más destacados del seguimiento que hacemos de nuestras entidades participadas: CaixaBank, a través de BFA, y Sareb.

Por lo que se refiere a la participación en CaixaBank, el primer hecho reseñable es la venta gradual en mercado por parte de BFA, a principios de este 2025 y en el pasado mes de julio, de dos paquetes de acciones de CaixaBank para, en el marco de los recientes programas de recompra de acciones propias desarrollados por la entidad de crédito, mantener constante la participación indirecta del FROB en el entorno del actual 18,1%.

En lo que a los resultados de CaixaBank se refiere, desde el perfeccionamiento de la fusión en 2021 y hasta el día de hoy, el desempeño de la entidad de crédito resultante ha sido tal que ha permitido que a BFA, la sociedad tenedora de la participación del FROB en CaixaBank, le hayan correspondido 1.595 millones de euros en forma de dividendos (2.776 millones considerando los dividendos recibidos tanto de Bankia como de CaixaBank), siendo además las expectativas de dividendos futuros de la entidad muy positivas. En 2024, estos dividendos han tenido un impacto fundamental en el beneficio de 756 millones de euros obtenido por BFA y han permitido que esta sociedad haya continuado repartiendo dividendos al FROB como ya había hecho con cargo al beneficio de 2023.

Por último, en relación con la desinversión de la participación en CaixaBank, con fecha 25 de febrero de 2025, el Consejo de Ministros aprobó una nueva ampliación del plazo de desinversión por un período adicional de dos años con la finalidad de favorecer la utilización más eficiente de los recursos públicos maximizando la recuperación de ayudas, por lo que en la actualidad este plazo se extiende hasta diciembre de 2027.

En cuanto al seguimiento de Sareb, permítanme destacar el desarrollo que se está dando al principio de sostenibilidad y utilidad social introducido en el objeto social de la compañía con la aprobación del Real Decreto-ley 1/2022, en cumplimiento del cual Sareb ha de elaborar estrategias de cesión de viviendas a entidades públicas que desarrollen políticas de vivienda social u otras políticas con alto valor social. En este contexto, mediante acuerdo unánime de su Junta General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2025, se acordó instruir al Consejo de Administración de Sareb para que, en coordinación con SEPES y con los departamentos ministeriales competentes, se estudiaran las posibles alternativas que permitiesen a Sareb colaborar en la generación del nuevo parque estatal de vivienda de alquiler social y asequible.

Dicha coordinación con los ministerios competentes se ha articulado a través del reciente Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio, por el que se toma razón de los criterios de determinación de activos de Sareb susceptibles de ser destinados a las políticas de vivienda asequible y se encomienda a los Ministerios de Vivienda y Agenda Urbana, de Hacienda y de Economía, Comercio y Empresa, la realización de las actuaciones necesarias para hacer efectiva la transmisión lucrativa de los inmuebles de titularidad de Sareb, aptos para tal fin, a la Administración General del Estado, para su posterior adscripción a SEPES. A través de las decisiones que correspondan en los órganos societarios de Sareb, la compañía centrará sus esfuerzos en la adecuación y cesión a la Administración General del Estado de dichos inmuebles y continuará asimismo con la desinversión de la cartera de activos no cedidos. Cabe señalar que la cesión no conlleva un incremento de la deuda viva actualmente de Sareb, reconocida ya como deuda de las Administraciones Públicas desde 2022.

Por otro lado, en 2025 se ha producido el relevo en la presidencia de Sareb tras la retirada voluntaria del cargo de Javier Torres Riesco y el posterior nombramiento del consejero delegado, Leopoldo Puig Turégano, como nuevo presidente ejecutivo, aprovechando así el talento interno y preservando la continuidad estratégica de la sociedad. Me permitirán sus Señorías que aproveche para señalar la destacada labor de Javier Torres y su valiosa aportación al fortalecimiento de la compañía y al servicio del interés general.

Actuaciones judiciales

En otro orden, paso a comentar las novedades más destacables de la actividad judicial del FROB.

Como saben sus Señorías, el FROB envió a la Fiscalía 57 informes, denominados *forensic*, que analizaban operaciones de dudosa racionalidad económica realizadas en el seno de algunas entidades que fueron receptoras de ayudas durante la crisis anterior. El propósito era doble: por un lado, la exigencia de responsabilidades a los gestores de tales entidades y, por otro, en la medida de lo posible, la recuperación de ayudas a través de las compensaciones que los tribunales pudiesen determinar. A septiembre de 2025, el importe

efectivamente reconocido por sentencia judicial firme a favor del FROB como consecuencia de los procesos asciende a 303 millones de euros.

Por otro lado, el FROB ha tenido una intensa actividad litigiosa derivada del proceso de resolución de Banco Popular. Como informé a sus Señorías en mi anterior comparecencia, en octubre del año pasado el Tribunal de Justicia de la UE resolvió definitivamente los recursos contra las decisiones de la JUR y la Comisión Europea relativas a dicha resolución. A la vista de esas sentencias, la Audiencia Nacional alzó la suspensión de los 210 procedimientos contencioso-administrativos contra acuerdos del FROB que seguían vivos. Hasta la fecha, solo cinco de los recurrentes han formalizado demandas.

Quisiera destacar que la litigiosidad judicial derivada de la resolución de Banco Popular, lejos de debilitar el marco europeo de gestión de crisis bancarias, ha ayudado a consolidarlo y fortalecerlo, al aportar mayor certeza legal y confianza en el sistema, mejorando así la preparación de las autoridades ante futuras crisis bancarias y la consiguiente eficacia de sus decisiones.

Situación financiera y patrimonial

Por último, quisiera informarles brevemente sobre la situación financiera y patrimonial del FROB. En el ejercicio 2024, cuyas cuentas anuales fueron aprobadas previa auditoría el pasado 24 de junio de 2025, el FROB presentó un resultado positivo por importe de 2.697 millones de euros. Por su parte, el balance del FROB a cierre de 2024 ascendía a 9.157 millones de euros, con un patrimonio neto positivo de 8.218 millones de euros.

El resultado en 2024 es consecuencia principalmente de dos factores, ambos relativos a la participación del FROB en BFA y de ésta en CaixaBank. Por un lado, se ha producido una reversión del deterioro de la participación del FROB en BFA de 2.213 millones de euros en 2024, pasando a valorarse en 8.962 millones de euros a cierre de 2024 desde los 6.749 millones de euros a cierre de 2023, debido a la positiva evolución de la capitalización bursátil de CaixaBank y el incremento del valor del patrimonio neto de BFA, esto último, gracias en buena parte, a los dividendos que la entidad distribuye a BFA. Desde el anuncio de fusión con Bankia y hasta el cierre del mes de agosto, la evolución de la cotización de CaixaBank ha permitido que el valor de la participación del Estado en la entidad se haya incrementado un 460%.

El otro de los principales impactos positivos en el resultado del FROB lo constituyen los 490 millones de euros de dividendos recibidos de BFA en el ejercicio 2024. Así, gracias a los resultados obtenidos y a su solidez financiera, BFA repartió dividendos al FROB por primera vez en 2024: 335 millones de euros con cargo a sus resultados de 2023 y 155 millones de euros como dividendo a cuenta del resultado de 2024.

Por tanto, podemos concluir que el beneficio para el Estado de la participación en CaixaBank durante el año 2024 ha supuesto un total de 2.700 millones de euros: un ingreso contable

de 2.213 millones debido al incremento del patrimonio neto de BFA y las plusvalías tácitas en CaixaBank generadas en el ejercicio, y por primera vez, un ingreso financiero de 490 millones por los dividendos distribuidos por BFA al FROB.

En este punto me gustaría referirme a la información relativa a ayudas públicas canalizadas a través del FROB. De los 58.600 millones de euros que fue necesario conceder, actualmente el importe recuperado asciende a 6.922 millones de euros (6.412 millones de euros a 31 de diciembre de 2024): 4.477 millones de euros se deben tanto a la venta de entidades (1.565 millones de euros) como al repago de Cocos y participaciones preferentes (2.912 millones de euros); 1.445 millones de euros se corresponden con intereses cobrados procedentes de Cocos y participaciones preferentes suscritas por el FROB; y 1.000 millones de euros por los dividendos recibidos por el FROB en 2024 y 2025 procedentes de BFA, los 490 millones de euros antes comentados a los que se suman, en este 2025 y hasta este momento, 510 millones de euros en concepto de dividendo complementario con cargo al resultado del ejercicio 2024 de BFA.

Como saben, el FROB actualiza puntualmente esta información a través de los informes trimestrales que se remiten a esta Comisión sobre la actividad del FROB.

Finalmente, también me gustaría señalar que, en 2024, el FROB ha afrontado el pago del primer vencimiento del segundo tramo de su préstamo con el Estado, préstamo espejo del contraído por el Estado con el MEDE, por un importe nominal de 932,5 millones de euros. El importe correspondiente al segundo y último vencimiento, según el contrato vigente, correspondería abonarlo a finales de 2025.

Conclusión

Concluyo ya, Señor Presidente, Señorías.

El balance de estos 10 años del Mecanismo Único de Resolución es indudablemente positivo. En este período hemos construido entre todos, desde el sector público y el privado, a nivel nacional y a nivel europeo, un marco sólido esencial para reforzar la estabilidad financiera y, por ende, para el correcto funcionamiento del sistema financiero y la economía.

Pero esto no debe dar pie a la complacencia. Debemos seguir avanzando con determinación y compromiso en el perfeccionamiento del marco de gestión de crisis a fin de reforzar la Unión Bancaria y la competitividad europea ante los nuevos retos que emergen.

Finalizo, al igual que en mi anterior comparecencia, aprovechando para destacar y agradecer una vez más al personal del FROB su profesionalidad y dedicación.

Muchas gracias por su atención, Señorías. Estoy a su disposición para profundizar en las cuestiones que estimen convenientes.